



**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1462-O**

**Quito, D.M., 03 de junio de 2024**

**Asunto:** Solicitud de Informe referente al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS"

Señora Magíster  
María Belen Proaño Guerra  
**Secretaria de Inclusión Social**  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**  
En su Despacho

Estimada Secretaria:

**1.-** En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1523-O de 27 de mayo de 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Educación y Cultura, en sesión No. 018 - Ordinaria, llevada a cabo el miércoles 22 de mayo de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: “2.- Conocimiento del Proyecto: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS" y resolución al respecto.”; resolvió:

“Avocar conocimiento del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS", presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0173-O, de 17 de abril de 2024, por el Concejal Darío Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General, la emisión en el término de ocho (8) días de los informes técnicos por parte de la Secretaría de Inclusión Social - Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC; Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría de Cultura; Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; y Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Movilidad, Empresa Metro de Quito y Fundación Museos de la Ciudad; a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente.”

**2.-** En este sentido la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de sus competencias y atribuciones solicita se remita el informe técnico valorado por parte de su Secretaría, insumo indispensable que servirá para realizar el informe financiero requerido por la Secretaría del



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1462-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2024

Concejo.

3.- La Dirección Metropolitana Financiera ratifica su compromiso de apoyo y de trabajo, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca  
**DIRECTORA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2024-1523-O

Anexos:  
- 1.- GADDMQ-SGCM-2024-1523-O.pdf

Copia:  
Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Christian Mauricio Cruz Rodríguez  
**Administrador General  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Psicologo Industrial  
Gustavo Adolfo Bolaños Obando  
**Director Metropolitano de Talento Humano  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-UP	2024-06-03	
Revisado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2024-06-03	
Revisado por: Sonia Lizeth Ortiz Zapata	sloz	DMF	2024-06-03	
Aprobado por: Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca	MCTL	DMF	2024-06-03	

